

Venera a efecto e voto de los asociados que con el Ayuntamiento hean de contribuir la Junta municipal durante el año de mil novecientos diez y ocho a finos de lo dispuesto en el capitulo de la ley organica. En tal estado y debida y provechamente concurrida en la localidad se declara abierto el acto a provincia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir y sin reclamacion alguna se procedio al voto el que dio por resultado el siguiente

- 1º papulita D. Silvio Abad Menayo y 2º papulita D. Manuel Montes Colmenar 3º Papulita D. Francisco Navarreal 4º Papulita Modesto Frutos Lopez 5º idem Alberto Nuñez Balaña 6º idem Juan Sanz Olivares 7º id. Fructuoso Lotibari Lopez 8º id. Benigno Maria Soriano 9º id. Francisco Jimenez Fiquiedo

Grupo total de nueve asociados es el correspondiente a nueve Concejales de que debe constar este Ayuntamiento, acordandose se publique este resultado deandose por firmados el acto y levantandose la sesion cuya acta mandan los tres Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde de todo ello como Secretarios interinos certificar.



[Handwritten signatures]
 Juan Olivares
 el Secretario
 José Oudondo

Ordinaria del día 6 de Febrero de 1918
 D. Pedro Colmenar
 D. Anselmo Jimenez
 D. Manuel Jimenez
 D. Juan Olivares
 D. Antolin Montes

San Sebastian de los Reyes sus Febrero de mil novecientos diez y ocho bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Fiquiedo, se reunieron los tres de mayor con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día clausa lectura del acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente el Ayuntamiento acordó se abonem con cargo al capitulo correspondiente los gastos de funcion del Patron San Sebastian, asi como acordó fijar como tipo medio regular de este jornal de un trabajo en la localidad el de una peseta 25 ctº en el año actual, y que se comuniquen a la Junta Comunal en cumplimiento de la O.S. de febrero de 1916; y en votacion ordinaria a un ven acordó se interesen del Sr. Inspector provincial de Sanidad, lo vial de vacuna antivariolosa para vacunacion masor del reemplazo actual. Conde que no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto firmandolo la presente comoigo el Secretario interino de que certifica



[Handwritten signatures]
 Juan Olivares
 el Secretario
 José Oudondo